



Resolución de Decanato 1157 / 2025 - EXA -UNSa
Exp 1/2025 EXA UNSa - Subsana Error Material en RES D 842/25 y 946/25
EXA UNSa
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
30/12/2025

VISTO: las Resoluciones de Decanato N° 842/2025 y 946/2025-EXA-UNSa, se rectificó la imputación en las partidas presupuestarias y;

CONSIDERANDO:

Que, en las mencionadas resoluciones se advierten error material, en los respectivos Artículo 2º, al consignar la imputación en las partidas presupuestarias.

Que la Resolución del Consejo Superior N° 544/2011, establece subsanar errores materiales, como el aquí planteado, siempre que no altere la esencia sustancial al acto administrativo.

Que, corresponde la emisión del instrumento legal correspondiente.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el error material producido en el Artículo 2º de la Resolución de Decanato N° 842/2025 – EXA-UNSa., el que quedara redactado de la siguiente forma:

"Impútese los gastos detallados en el Anexo 1 – Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial Nro. 04/25 a las partidas: 2-1-1: \$ 178.000,00; 2-5-6: \$ 10.000,00; 2-9-3: \$ 1.200,00; 2-9-6: \$ 36.450,00; 3-7-9: \$ 30.000,00 de Decanato; a las partidas: 2-1-1: \$ 15.199,99; del Dpto. de Química; a las partidas: 2-1-1: \$ 16.895,00; 2-7-5: \$ 99.026,86; 2-9-1: \$ 18.000,00; 2-9-3: \$ 235.949,30; 2-9-6: \$ 21.434,00; 4-3-3: \$ 171.121,99; 4-3-9: \$ 33.275,00 del Dpto. de Física; a las partidas; 2-1-1: \$ 58.245,00; 2-3-4: \$ 4.739,00; 2-9-6: \$ 8.983,00 del Dpto. de Matemática; a las partidas: 2-1-1: \$ 40.000,00; 2-1-5: \$ 38.936,42; 2-9-3: \$ 36.315,22; 3-3-1: \$ 40.700,00 del Dpto. de Informática; a las partidas: 2-9-6: \$ 160.000,00 de Mantenimiento de Redes Informáticas; a las partidas: 2-1-5: \$ 21.200,00; 2-3-4: \$ 10.164,00; 2-4-3: \$ 8.000,00; 2-6-4: \$ 38.797,37; 2-7-1: \$ 10.986,69 de la Secr. Ext. Ext. Y Bienestar de la F.F.11 - Gastos de Funcionamiento, del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el error material producido en el Artículo 2º de la Resolución de Decanato N° 946/2025 – EXA-UNSa., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Impútese los gastos detallados en el Anexo 1 – Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial Nro. 05/25 a las partidas: 2-1-1: \$ 76.557,93; 2-3-1: \$ 10.000,00; 4-3-5: \$ 58.200,00; 2-9-3: \$ 30.800,31; 2-9-6: \$ 96.399,98; 3-2-1: \$ 2.000,00; 3-7-1: \$ 3.900,00 de Decanato; a las partidas: 2-9-3: \$ 91.707,16; 2-9-6: \$ 10.762,00; 3-3-1: \$ 81.000,00 del Dpto. de Química; a las partidas: 2-1-5: \$ 11.172,00; 2-3-4: \$ 9.370,00; 2-7-2: \$ 38.382,90; 2-9-3: \$ 109.628,63; 3-4-9: \$ 25.000,00 del Dpto de Física; a las partidas; 2-1-1: \$ 19.600,00 del Dpto. de Matemática; a las partidas: 2-1-1: \$ 77.429,47; 2-9-4: \$ 15.000,00; 3-5-3: \$



Resolución de Decanato 1157 / 2025 - EXA -UNSa
Exp 1/2025 EXA UNSa - Subsana Error Material en RES D 842/25 y 946/25
EXA UNSa
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
30/12/2025

20.000 00 del Dpto de Informática; a las partidas: 2-5-6: \$ 19.999,97; 2-7-1: \$19.264,80; 2-7-9: \$ 18.701,25 de la Secr. Ext. Y Bienestar de la F.F.11 - Gastos de Funcionamiento, del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y al Dpto de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa